

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO		GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA	
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO		Gestión contable de los capítulos de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto y caja fija, así como la imputación contable, facturación, fiscalización o intervención de las cuentas y, en su caso, puesta a disposición de información económico y presupuestaria a efectos del control por parte de los parlamentarios y parlamentarias. Ejecución de las sentencias.	
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN		<p>Artículo 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio) ◆ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. ◆ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ◆ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. ◆ Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. ◆ Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. ◆ Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio. ◆ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. ◆ Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. ◆ Ley 1/2015 de 6 de febrero, hacienda Pública del Sector Publico Instrumental y Subvenciones. ◆ Leyes de Presupuestos de la Comunidad Valenciana. ◆ Decreto 24/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, sobre indemnizaciones por razón del servicio y gratificaciones por servicios extraordinarios. <p>Artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento.</p>	
PLAZO DE CONSERVACIÓN		Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recopilaran y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, además de a los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, Ley 4/1998 de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del patrimonio cultural valenciano y sus sucesivas modificaciones, Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat Valenciana, de archivos, y el Decreto 50/2018, de 27 de abril, del Consejo, por el que se regula la gestión documental, la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat.	
TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
Carácter identificativo: nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección postal o electrónica; teléfono fijo o móvil; imagen; firma; firma electrónica			
Detalles del empleo		Datos de información comercial	Datos económico-financieros y de seguros
CATEGORÍAS DE PERSONAS INTERESADAS O AFECTADAS		Personas físicas en condición de proveedoras; acreedoras; beneficiarias de ayudas o subvenciones; personal empleado público.	
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de las personas destinatarias)		Otros órganos de la Administración de la Generalitat; órganos de la Administración del Estado; organismos de la Unión Europea; Hacienda Pública y administración tributaria; Tribunal de Cuentas; Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana; Corts Valencianes; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; otras entidades financieras; órganos judiciales.	
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS		Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.	
INVASSAT - RAT-190202 – Última actualización 11.2019			